



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA RENOVACION
DE SUSCRIPCION DE DIARIO LA ESTRELLA DE
ARICA.-**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 596 /2011

ARICA, 25 ABR 2011

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.481 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, fundado en la necesidad de mantener al día información relativa a las publicaciones de llamados a Propuesta Pública de Obras y Materias referentes a ejecución de Proyectos FNDR ejecutados en la Región.
2. Que, se deben realizar 3 renovaciones anuales por suscripción del Diario, tres por el período 01/05/2011 a 01/05/2012.
3. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo excepcional fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sólo exista un único proveedor del bien o servicio, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 8 letra d y Art. 10 N° 4 del reglamento, al Proveedor **EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A.**, RUT N° 84.295.700-1, por un monto total de \$ 237.600.- (doscientos treinta y siete mil seiscientos pesos) de acuerdo a disponibilidad presupuestaria vigente.

RESUELVO:

1. **ADJUDICAR**, al proveedor **EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A.**, RUT 84.295.700-1, por un monto total de \$ 237.600.- (doscientos treinta y siete mil seiscientos pesos) de acuerdo a disponibilidad presupuestaria vigente.





2. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.08.010, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



RODOLFO BARBOSA BARRIOS

INTENDENTE

GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

RBB/HDF/AQO/A/C/PSC/acr

Distribución:

-Adquisiciones.

-Oficina de Partes.

